

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 9 NOV. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00505 - 00

Incorpórense a los autos la anterior comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, donde se verifica registrada la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Secretaría proceda a realizar el emplazamiento en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS y la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

Para esos efectos se deberá dar aplicación al artículo 10º del Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy	la hora de las 8:00 am
10 NOV 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	